

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Derechos Autorización y Constancia de Despintado; Baja y Alta de Vehículo del Servicio

Objetivo del trámite o servicio: Obtener constancias

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

 Titular de la Dirección: **LIC. CARLOS ALBERTO RUÍZ LEÓN**

Tipo de usuario: Concesionario o permisionario

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 1 día hábil para constancias

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente #1530-A, Zona Centro.

Teléfono(s): 01 (461) 613 2804/215 2849

Correo electrónico: carlos.ruiz@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Formular solicitud por escrito debidamente requisitada ante la Dirección General de Movilidad y Transporte Público.	✓	1
2. Identificación oficial con fotografía del solicitante.	✓	1
3. Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas.	✓	1
4. Pago de derechos correspondientes.	✓	1
5. Factura del vehículo a despintar.	●	1
6. Acto o contrato por el cual el solicitante tiene la posesión y el disfrute del vehículo, para el caso de no ser propietario	●	1
7. Póliza de seguros.	●	1
8. Tarjeta de circulación.	●	1
9. Presentar ambas placas de la unidad de motor.	●	1
10. Constancia de despintado.	●	1
11. Permiso o concesión para la prestación del servicio.	●	1
12. Constancia de baja, en tratándose de alta por sustitución de vehículo.	●	1
13. Factura o carta factura del vehículo.	●	1
14. Acto o contrato por el cual el solicitante tiene la posesión y el disfrute del vehículo, para el caso de no ser propietario.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Para autorización y constancia de despintado son los requisitos del 1 al 9.
- Para baja de vehículos del servicio son los requisitos 1, 2, 3, 4 y 10.
- Para alta de vehículo son los requisitos 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13 y 14.
- I. Constancia de despintado por vehículo \$90.69.

- II. Constancia de baja de vehículo \$90.69.
- III. Constancia de alta de vehículo \$90.69.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 20, fracción IX).
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, Segunda Parte, del 18 de marzo del 2016 (artículo 127 y 128).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 134 al 151).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx